



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

- 11L/PNLP-0148** Del **GP VOX**, sobre la implementación de programas de atención a deportistas en los centros educativos de Canarias Página 3
- 11L/PNLP-0149** De los **GP Nacionalista Canario (CCa)**, **Popular**, **Agrupación Socialista Gomera (ASG)** y **Mixto**, sobre la declaración del parque marino nacional en la isla de El Hierro Página 4
- 11L/PNLP-0150** Del **GP Socialista Canario**, sobre ayuda a los canarios en Venezuela Página 6
- 11L/PNLP-0151** Del **GP Socialista Canario**, sobre pacto social, político e institucional contra la pobreza, principalmente la pobreza infantil y juvenil en Canarias Página 8
- 11L/PNLP-0152** Del **GP Socialista Canario**, sobre mejora de la sanidad pública canaria Página 11
- 11L/PNLP-0153** Del **GP Popular**, sobre modificación de las bases reguladoras de subvenciones destinadas al fomento de la adquisición de vivienda por parte de las personas jóvenes canarias Página 16
- 11L/PNLP-0154** Del **GP Socialista Canario**, sobre mejoras en la gestión de las políticas sociales Página 17
- 11L/PNLP-0155** Del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre una declaración general de protección temporal y urgente para los ciudadanos desplazados venezolanos Página 19
- 11L/PNLP-0156** Del **GP Socialista Canario**, sobre el control de la eficacia de los sensores de medición de glucosa en líquido intersticial Página 21
- 11L/PNLP-0157** Del **GP Popular**, sobre sistema de financiación autonómica: cupo catalán Página 23
- 11L/PNLP-0158** Del **GP VOX**, para hacer frente a la llegada masiva de inmigrantes ilegales a Canarias Página 24

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

11L/I-0033 Del **GP Socialista Canario**, sobre líneas de actuación previstas por la consejería ante las denuncias realizadas por las y los trabajadores de la **Dirección General** de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Página 26

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN A RTVC

EN TRÁMITE

11L/PO/C-2463 De la Sra. diputada **D.^a Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre los nuevos desafíos a los que se enfrenta la televisión y el periodismo conforme a las conclusiones de la XVI Cumbre de la Alianza Informativa Latinoamericana, dirigida a la Sra. administradora general de RTVC

Página 27

11L/PO/C-2621 De la Sra. diputada **D.^a Nayra Alemán Ojeda**, del **GP Socialista Canario**, sobre objetivos que se persiguen después de los cambios en el personal de los informativos de la RTVC, dirigida a la Sra. administradora general de RTVC

Página 28



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0148 Del GP VOX, sobre la implementación de programas de atención a deportistas en los centros educativos de Canarias

(Registro de entrada núm. 202410000009378, de 28/8/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.1. Del GP VOX, sobre la implementación de programas de atención a deportistas en los centros educativos de Canarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de septiembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a instancia de la diputada doña Marta Gómez Gómez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a instar al Gobierno de Canarias para la implementación de programas de atención a deportistas en los centros educativos de Canarias para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme determina la Organización Mundial de la Salud (OMS)¹ la actividad física regular es muy beneficiosa para la salud física y mental. En los niños y adolescentes, promueve la salud de los huesos, estimula el crecimiento y el desarrollo saludables de los músculos y mejora el desarrollo motor y cognitivo, mejora la forma física, la salud cardiometabólica y de los huesos, y la capacidad cognitiva y la salud mental, y reduce la grasa corporal, sin embargo, el 80% de los adolescentes no cumplen con los niveles recomendados de actividad física y este sedentarismo genera aumento de la grasa corporal; deterioro de la salud cardiometabólica, la forma física y el comportamiento prosocial; y reducción de la duración del sueño.

Desde la OMS se recomienda, entre otras medidas, la aplicación de políticas eficaces para aumentar los niveles de actividad física coordinando varios servicios públicos a todos los niveles, como por ejemplo educación y deporte.

Dicho lo anterior, con lo que el Grupo Parlamentario VOX, y seguramente el resto de grupos, están de acuerdo, hay que definir estrategias concretas para implementar el deporte en la vida de los estudiantes canarios. En este sentido resulta obligatorio sacar a colación la labor que se desempeña en el IES Benito Pérez Armas, en Santa Cruz de Tenerife².

Este centro ha creado un Programa de Atención a Deportistas (PAD), que lleva funcionando en el centro desde hace 22 años, y que ha traído consigo la incorporación de más alumnado al centro, la implicación del profesorado en un proyecto común, mayor participación de las familias, apertura del centro a la comunidad, y la colaboración de instituciones como cabildo, ayuntamiento, federaciones y clubes deportivos, etc. Ofrece un modelo educativo a alumnos deportistas mediante el cual se hace compatible su formación académica con su desarrollo deportivo.

1 <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity#:~:text=La%20actividad%20f%C3%ADsica%20regular%20es,cerebral%20y%20el%20bienestar%20general>.

2 **Enlace a web del centro del Gobierno de Canarias:**

<https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublog/iesbenitoperezarmas/el-centro/>

Perfil de Instagram del centro:

<http://www.instagram.com/iesbenitoperezarmas/?hl=es>

Perfil de "X" del centro:

<https://twitter.com/iesbparmas>

Enlace directo a vídeos promocionales del centro:

<https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublog/iesbenitoperezarmas/programa-de-atencion-al-deportista/>

Actualmente de los 600 alumnos más de 200 participan en el mismo en disciplinas como: voleibol, baloncesto, balonmano, natación, fútbol, vóley-playa, bádminton, danza o preparación física en el caso de las especialidades deportivas con poco alumnado. Un objetivo para cada curso es incorporar nuevas disciplinas deportivas. Este proyecto ha salido adelante gracias al arrojo y dedicación de su equipo directivo, de sus profesores y del AMPA, ya que no ha contado con un apoyo específico del Gobierno de Canarias ni del resto de instituciones, más allá de gestos o donaciones puntuales.

No obstante, actualmente este centro cuenta con numerosas deficiencias derivadas de la antigüedad de sus instalaciones y la falta de mantenimiento, como ya se planteó por parte de este grupo parlamentario en el Pleno de 9 de julio: canchas en mal estado, necesidad de ejecutar las obras de la cubierta y cerramiento de la cancha exterior del edificio C para que las condiciones meteorológicas no impidan la práctica deportiva, instalación de vestuarios (los actuales se encuentran ubicados en casetas modulares en mal estado y sin agua caliente), o nuevos aparatos de musculación y máquinas de fitness (las actuales fueron donadas hace años por el Cabildo de Tenerife y se encuentran obsoletas y algunas inoperativas o en mal estado), son solo algunos ejemplos.

Por tanto, es necesario que se dote a este centro, debido a sus características especiales, de una partida anual presupuestaria para que funcione correctamente el proyecto, así como solventar definitivamente las deficiencias precitadas, que llevan siendo reclamadas desde hace años por el equipo directivo.

El PAD es un proyecto exitoso, que merece la pena implementar en otros de Canarias, pero sin olvidar al que ya está en funcionamiento, para lo cual, el Grupo Parlamentario VOX propone para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para:

1. *Dotar de una ficha presupuestaria específica al IES Benito Pérez Armas en los futuros presupuestos generales de la comunidad de 2025 suficiente para sufragar los gastos ocasionados por el PAD.*
2. *Subsanar las deficiencias del IES Benito Pérez Armas, en concreto:*
 - a) *Creación de vestuarios dotados de agua caliente, sustituyendo las casetas modulares que prestan el servicio actualmente.*
 - b) *Ejecutar las obras de cubierta y cerramiento de la cancha exterior del Edificio C.*
 - c) *Reparar el pavimento deteriorado de las canchas.*
 - d) *Dotar de nuevos aparatos de musculación y máquinas de fitness.*
3. *Implementar el Programa de Atención a Deportistas en otros centros educativos de Canarias.*

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de agosto de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP VOX, Nicasio Galván Sasía.

11L/PNLP-0149 De los GP Nacionalista Canario (CCa), Popular, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, sobre la declaración del parque marino nacional en la isla de El Hierro

(Registro de entrada núm. 202410000009441, de 29/8/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.2. De los GP Nacionalista Canario (CCa), Popular, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, sobre la declaración del parque marino nacional en la isla de El Hierro

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de septiembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara en base al artículo 185 y concordantes, presentan la siguiente proposición no de ley sobre la declaración del parque marino nacional en la isla de El Hierro para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España ha decidido crear un parque nacional marino en El Hierro y, de hecho, el Consejo de Ministros, a propuesta de la vicepresidenta tercera y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Teresa Ribera, dio el pasado 30 de julio su visto bueno para que el Mar de las Calmas, al sur de la isla, sea declarado como tal. Sería el primer parque nacional íntegramente marino de todo el Estado.

El Gobierno justifica su creación en los valores ecológicos, medioambientales, educativos o científicos que posee la zona, pero obvia que el estado de conservación de los fondos marinos deviene de la cultura conservacionista y protectora con la que se ha manejado siempre la sociedad herreña y sus instituciones a lo largo de los años. Una sensibilidad que se ha concretado, por ejemplo, en una reserva marina que, gracias a ese esfuerzo colectivo –particularmente de los pescadores profesionales y recreativos y de la responsabilidad en la práctica del buceo– ha alcanzado un grado de conservación y biodiversidad ejemplar a nivel mundial.

Y si bien el parque marino redundaría eventualmente en una mayor conservación del hábitat y de los sistemas naturales del Mar de las Calmas, la necesidad de su declaración radica no tanto en esa protección, que ya es excelente gracias a la reserva marina y a las figuras de protección vigentes, sino en la inexistencia de parques marinos en España. Hay que recordar en este sentido los compromisos que tiene el Estado español con respecto a la Unión Europea para incrementar la superficie protegida mediante este instrumento específico.

La preocupación de la ciudadanía ha ido creciendo en la medida que se va asentando en la conciencia colectiva el temor de que el Gobierno de España vaya a alterar un elemento sustancial y constituyente del herreño: su relación con el entorno marino. Una relación ancestral que se ha construido durante siglos y que ha culminado en unos usos consolidados, con unas artes de pesca tradicionales.

El hecho de que se pueda modificar parte de esa idiosincrasia en nombre de una supuesta protección, ya existente, genera incertidumbre y temor. Sobre todo, porque la adulteración “normativa” de esa relación se realizaría sin que estuviera justificado desde el punto de vista medioambiental.

Hay que recordar, en ese sentido, que la isla de El Hierro es Reserva de la Biosfera, que tiene declarada una reserva marina desde 1998 y que existen diferentes normas sectoriales, como la de pesca, que regulan la actividad económica más importante que se practica sobre su mar: la pesca profesional. En suma, coexisten una amalgama de normas y figuras que ya de por sí se bastan para la correcta conservación y el mantenimiento de los fondos marinos de la isla de El Hierro y de su ecosistema.

Las dudas también alcanzan a los aspectos formales del procedimiento. La declaración del parque marino comporta, por imperativo legal, la aprobación de una ley ex profeso ante las Cortes Generales, tal y como señala el artículo 8 de *la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales*. Habida cuenta de que el instrumento para la constitución de un parque es una norma ante las Cortes Generales, se puede presumir un elevado riesgo regulatorio para la isla de El Hierro. Es posible que, en el trámite legislativo, tanto en el Senado como en el Congreso, se introduzcan nuevas modificaciones por la vía de las enmiendas que no interesen o que no respeten el sentir de la ciudadanía herreña. Aprobar una norma sin respetar la voluntad popular supone una clara vulneración de los principios democráticos: si bien esta norma emana de la soberanía nacional radicada en las Cortes, será la ciudadanía herreña la que soporte las decisiones de esa soberanía. Además, con la actual configuración de fuerzas parlamentarias en el Congreso, es posible que en aras de alcanzar acuerdos se deban realizar concesiones que no favorezcan los planteamientos que defiende la ciudadanía de la isla de El Hierro. Ante esta situación, y a pesar de no tener amparo jurídico, cualquier propuesta legislativa o de plan rector debería valorarse previamente por los principales sectores socioeconómicos afectados, al objeto de que en el trámite parlamentario los grupos al menos conozcan claramente cuál es el parecer de la ciudadanía sobre la que van a legislar.

Hasta la fecha ni Parques Nacionales ni el ministerio han rendido las cuentas necesarias como para poder generar un consenso amplio entre la sociedad herreña para la creación del parque. Sin menospreciar las reuniones realizadas o el periodo de alegaciones abierto, lo que sí resulta claro es que muchos colectivos o administraciones insulares tienen fundadas dudas sobre los riesgos que entraña el parque, a pesar de los obvios beneficios que podría tener. Por esa razón, antes de realizar cualquier trámite legislativo se ha pedido de forma generalizada al ministerio que paralice cualquier actuación en este sentido y resuelva las inquietudes que plantean los colectivos e instituciones herreñas.

Además, y de forma sorpresiva, en el último Consejo de Ministros antes del periodo estival se elevó dentro del orden del día el inicio de los trámites para la declaración del parque. A pesar de la solicitud expresa de partidos políticos, administraciones y colectivos, el Gobierno de España, con una actitud de claro desprecio a la sociedad herreña, continúa con unos trámites a los que se está oponiendo, hasta que se genere un consenso mayor y se mitiguen los riesgos latentes que existen para la pesca deportiva o profesional, entre otros.

En la actualidad, los tres ayuntamientos insulares, el Partido Popular, la Agrupación Herreña Independiente, así como múltiples colectivos de la isla de El Hierro han dicho que no al parque marino de la isla de El Hierro en estas condiciones.

Un pronunciamiento que parte de la convicción de que no es admisible la imposición de un parque marino ni tampoco la extensión de un cheque en blanco al Gobierno de España, sin conocer, aunque sea un esbozo, aquellas limitaciones, prohibiciones o actividades que se puedan ver afectadas. De hecho, en la reunión mantenida en el

Ayuntamiento de La Frontera se ejemplificó bien el rechazo de la sociedad herreña y de parte de la clase política a un parque marino que implica unos riesgos mayores que los beneficios que supuestamente aportaría.

Desde el punto de vista del coste de oportunidad, se está ante una la siguiente tesitura: elegir entre una figura de protección de máxima categoría, como un parque nacional que será el primero de su clase o asumir el riesgo de que en la tramitación se impongan prohibiciones o limitaciones que desnaturalicen la relación del herreño con su medio marino y entorpezcan actividades socioeconómicas tan importantes como la pesca deportiva, la pesca profesional, el buceo, el turismo o la restauración, entre otras.

La ciudadanía herreña clama por algo tan básico como conocer en qué sentido se verán afectados los usos cotidianos sobre su mar, que ya compagina con las figuras de protección y normas de aplicación existentes.

En esa dirección, se ha reclamado al Gobierno un borrador de plan rector o un borrador de la futura ley, que pueda incorporar modificaciones expresas sobre la norma vigente de parques nacionales, al objeto de permitir la pesca deportiva en un espacio de estas características (en la isla de El Hierro debería hablarse de pesca de autoconsumo) o la modificación en la zonificación que no impida la pesca de autoconsumo en aquellos lugares tradicionales donde siempre se han realizado, como la punta de la Dehesa, el faro de Orchilla o la zona de Los Negros.

La oposición de la ciudadanía herreña a este parque nacional marino será inevitable si no conoce las condiciones sobre las que pivotará un instrumento de protección tan potente y que afectará a cuestiones tan básicas como el esfuerzo pesquero o la zonificación que permita realizar pesca de autoconsumo o buceo. Tampoco sería viable sin conocer antes cómo se dirigirá este y que papel tendrá la comunidad autónoma, las entidades locales, así como los principales colectivos implicados en su gestión.

Por todo lo expuesto anteriormente, se formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. *Exigir que se paralice toda tramitación legislativa referente al parque marino de la isla de El Hierro hasta que todas las administraciones locales y los principales colectivos afectados consensúen la continuidad del proyecto.*

2. *Solicitar un borrador del posible plan rector que regulará los usos, prohibiciones y zonificación del parque marino.*

3. *Solicitar un borrador del proyecto de ley que se pretende impulsar antes de proseguir con la tramitación legislativa.*

En Canarias, a 29 de agosto de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA, José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

11L/PNLP-0150 Del GP Socialista Canario, sobre ayuda a los canarios en Venezuela

(Registro de entrada núm. 202410000009442, de 29/8/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.3. Del GP Socialista Canario, sobre ayuda a los canarios en Venezuela

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de septiembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias de la diputada Lucía Fuentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre ayuda a los canarios en Venezuela para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

Las relaciones de Canarias con naciones al otro lado del Atlántico se asientan sobre siglos de historia y con un pilar fundamental: el de la migración. Fueron canarios los que fundaron San Antonio, en Texas. También fueron canarios los que levantaron Montevideo, en Uruguay. En Cuba, Venezuela, Puerto Rico y República Dominicana hay pueblos enteros que fueron fundados por familias canarias. Pero, entre ellos, son cuatro los países con los que la relación ha sido y es mucho más intensa: Argentina, Uruguay, Cuba y, especialmente tras la Guerra Civil, Venezuela. Siendo los dos últimos los que han acogido un mayor número de emigrantes canarios.

Con la isla caribeña, la emigración arrancó ya en el siglo XVI y se prolongó hasta el XX. Los canarios migraban una y otra vez para trabajar en la industria azucarera y tabacalera. Allí había oportunidades laborales que no se encontraban aquí. Muchos emigraban con la idea de no volver, mientras otros trabajaban de sol a sol durante dos o tres años y regresaban a Canarias para comprarse aquí un terreno. La migración a Cuba empezó a disminuir a partir del crac de 1929 y prácticamente terminó en 1959, con la llegada de Fidel Castro al poder.

En ese contexto, Venezuela, que a mitad de siglo XX ofrecía grandes oportunidades económicas gracias a la industria petrolera, se convirtió en el destino preferido de los canarios. Si bien los canarios comenzaron a asentarse en este país también desde tiempos de la conquista, la mayor oleada se produjo entre los 40 y los 70 del siglo pasado. Emigraron algo más de 100.000 personas desde Canarias, especialmente desde las islas occidentales y, en menor medida, Gran Canaria. Es por ello que a Venezuela se la ha venido denominando la octava isla. La comunidad canaria en este país es, con diferencia, la más amplia de toda España.

En el caso de El Hierro, su población llegó a alcanzar los 12.000 habitantes, pero a partir de 1948, a raíz de la sequía, se redujo a 4.000 debido a la emigración, un fenómeno que se mantuvo hasta los años 70. Fueron los bolívares venezolanos que los herreños ganaban con su esfuerzo y trabajo los que les permitieron comprar terrenos en su propia tierra, construir sus hogares e iniciar actividades agrícolas y ganaderas. En definitiva, fueron los que contribuyeron a configurar la isla que hoy tenemos, al igual que ocurrió principalmente con La Gomera y La Palma.

Sin embargo, con el empeoramiento de la economía venezolana desde los 90, la transición democrática en España y el desarrollo del turismo y del resto de sectores económicos de Canarias, muchos canarios y canarias y descendientes han retornado a las islas. Fenómeno que se ha visto incrementado en los últimos tiempos y que hoy en día continúa. No obstante, aún permanecen en Venezuela unos 55.000 canarios y descendientes distribuidos por toda la geografía venezolana, constituyendo el grupo más numeroso entre los españoles residentes en aquel país.

Es por todo ello por lo que los canarios tenemos una responsabilidad mayor a la del resto de los españoles en cuanto al bienestar y la calidad de vida de quienes allí residen: quienes emigraron y segundas y terceras generaciones que viven en un contexto de aguda crisis social y económica. El regreso a las islas sigue siendo constante, implicándose, quienes aquí esperan poder construir su futuro, en iniciativas empresariales, poblando islas como El Hierro y generando riqueza. Pero quienes allí permanecen necesitan nuestro apoyo.

Un mandato a los poderes públicos canarios que ya aparecía recogido en el Estatuto de Autonomía primigenio y que recogen nuevamente los artículos 6 y 195 del Estatuto de Autonomía vigente.

En respuesta a estas necesidades acuciantes, el Cabildo de El Hierro, con una cifra estimada de 500 herreños en Venezuela, realizó un enorme esfuerzo y aprobó para el ejercicio presupuestario 2024 una serie de partidas al respecto, por un importe total de 262.500 €, convirtiéndose en un ejemplo a seguir por el resto de cabildos y el Gobierno de Canarias. Unas partidas cuya finalidad no es otra que la de mejorar las condiciones de esos 500 herreños que viven en Venezuela, aumentando los recursos y la calidad y alcance de la atención social. Entre otros aspectos, con la firma de un convenio con la Fundación España Salud para dar asistencia sanitaria a los mayores de 65 años, que quedaban fuera del convenio del Gobierno de Canarias.

Siguiendo esta línea, se requiere mayor financiación por parte del Gobierno de Canarias para que todos los canarios y canarias, y por ende los herreños y herreñas, en Venezuela reciban la ayuda y atención que requieren y merecen y sientan el apoyo desde el otro lado del Atlántico, incrementando las partidas presupuestarias para el próximo ejercicio y dando mayor cobertura a la Fundación España Salud. Solo así se logrará que la atención sanitaria llegue a un mayor número de beneficiarios, personas necesitadas de la misma que hoy en día se quedan en listas de reserva y llegan a fallecer sin ser atendidas. Solo así se podrán ampliar las partidas de ayuda humanitaria. Solo así se aumentarán las partidas de las tarjetas de alimentos y de medicamentos y solo así se podrá implementar una atención domiciliaria que en la actualidad solo se realiza de manera irregular.

De igual manera, el Gobierno central debe agilizar los trámites burocráticos para el reconocimiento inmediato de los beneficiarios de las PRN (prestaciones por razón de necesidad) a muchos canarios y canarias residentes en Venezuela que la han solicitado, pero no se les ha reconocido.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Incrementar de manera notoria y suficiente las partidas presupuestarias destinadas a ayudas a los canarios en Venezuela para el próximo ejercicio presupuestario 2025, evitando que ningún canario/a que cumpla los requisitos se quede sin la ayuda o entre a formar parte de las listas de reserva de las diferentes convocatorias.*

2. *Instar al Gobierno de España a agilizar los más de 2.300 expedientes de pensiones paralizados en el ministerio desde marzo de 2022.*

3. *Dar traslado a los cabildos insulares de la mejora que supondría para los canarios y canarias en Venezuela de la firma de convenios con la Fundación España Salud para la asistencia sanitaria de los habitantes de sus respectivas islas, mayores de 65 años que se queden fuera de la cobertura del Gobierno de Canarias o para incrementar prestaciones.*

Canarias, a 29 de agosto de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0151 Del GP Socialista Canario, sobre pacto social, político e institucional contra la pobreza, principalmente la pobreza infantil y juvenil en Canarias

(Registro de entrada núm. 202410000009456, de 29/8/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.4. Del GP Socialista Canario, sobre pacto social, político e institucional contra la pobreza, principalmente la pobreza infantil y juvenil en Canarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de septiembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado Sebastián Franquis Vera, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre pacto social, político e institucional contra la pobreza, principalmente la pobreza infantil y juvenil en Canarias para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

Combatir la pobreza debería ser un compromiso vital desde un punto de vista ético y humanitario. Resulta inexplicable que en el siglo XXI no se haya podido lograr un equilibrio económico y social para que nadie tenga que padecer las consecuencias de una situación económica desfavorable.

Canarias sigue estando mal en el plano social, algo que parece no es capaz de corregir a velocidad más acelerada ni con su economía creciendo en términos de PIB casi al 4% anual (el 3,9% creció en 2023, con el crecimiento más potente en toda España; en 2022, dato del INE, tuvo el segundo más alto: 9,7%). Así se manifiesta en el medidor principal sobre riesgo de pobreza o exclusión social.

Y esto ocurre en las islas pese a las marcas históricas obtenidas en su principal motor económico en 2022, menos, y en 2023, todas, por el turismo (en torno al 35% del PIB): con más gasto de los visitantes que nunca, con precios más elevados por los servicios prestados y con marca histórica en la llegada total de turistas, 16,2 millones de personas el año pasado. Esa secuencia de variables al alza en los dos últimos ejercicios, ahora mismo, no ha servido, según lo indicado por la tasa Arope de Canarias (2023), para que las islas dejen de ocupar el segundo puesto dentro del grupo de comunidades autónomas con los peores indicadores del país.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) de la tasa Arope sobre riesgo de pobreza o exclusión social, Canarias tiene el 33,8% de su población dentro de esos parámetros y es la segunda comunidad autónoma de

España con un valor relativo más alto (ocupa el tercer puesto si únicamente se tiene en cuenta la variable riesgo de pobreza, con el 26,1%), solo por detrás de Andalucía, con el 37,5%, y bastante lejos del índice promedio de España, en el 26,5%, este con un alza de 0,5 puntos porcentuales respecto a 2022.

Hay que decir que Canarias en 2022 redujo la tasa Arope en 2,8 puntos, aunque es verdad que la actual mejoría no le ha permitido salir de la segunda posición entre las peores comunidades.

De los componentes que se miden en la tasa Arope, Canarias tiene el segundo peor registro de España (dentro de las comunidades autónomas) en los epígrafes de riesgo de pobreza (26,1%) y de carencia material y social severa (11%), mientras que en baja intensidad en el empleo (14,3%) sí es la peor región.

Tasa Arope y sus componentes por comunidades autónomas. Año 2023 (con ingresos de 2022) / %

	Año 2023			
	Tasa Arope	Riesgo de pobreza	Carencia material y social severa	Baja intensidad en el empleo
TOTAL	26,5	20,2	9,0	8,4
Andalucía	37,5	30,5	12,6	12,1
Aragón	20,4	15,1	7,1	5,3
Asturias	25,0	18,6	6,5	13,6
Baleares	20,6	15,3	6,1	5,0
Canarias	33,8	26,1	11,0	14,3
Cantabria	22,0	15,2	6,2	9,8
Castilla y León	22,4	18,2	6,4	7,3
Castilla-La Mancha	31,7	25,5	8,5	6,8
Cataluña	21,2	13,9	8,9	6,6
Comunidad Valenciana	29,6	24,3	8,3	8,7
Extremadura	32,8	27,6	8,0	11,1
Galicia	25,5	19,4	8,2	7,5
Madrid	19,4	12,9	8,9	5,2
Murcia	30,5	24,2	8,5	5,9
Navarra	17,2	13,8	6,2	7,9
Pais Vasco	15,5	10,2	5,6	7,6
La Rioja	21,8	16,9	6,7	4,8
Ceuta	41,8	35,9	19,1	17,3
Melilla	36,7	30,8	9,8	20,3

Fuente: INE

	Año 2023			
	Tasa Arope	Riesgo de pobreza	Carencia material y social severa	Baja intensidad en el empleo
Nacional	26,5	20,2	9,0	8,4
Canarias	33,8	26,1	11,0	14,3

Dificultades económicas de los hogares en Canarias año 2023

Porcentajes de personas

	No puede permitirse ir de vacaciones fuera de casa al menos una semana al año	No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	Retrasos pagos relacionados con la vivienda principal o en compras a plazos	Mucha dificultad para llegar a fin de mes
Canarias	42,2	53,1	21,3	9,9

A pesar del progreso en materia de redistribución y protección social de los últimos años, Canarias sigue enfrentando niveles de pobreza y desigualdad muy por encima de la media nacional, sin conseguir reducciones significativas en la pobreza y exclusión social, especialmente de la infancia y adolescencia.

Asimismo, el estudio «La transmisión intergeneracional de la pobreza y la desigualdad de oportunidades en España» realizado en el 2022 por la Universidad de Gerona y apoyado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, visibiliza las dificultades para romper los ciclos y el traspaso de la pobreza de una generación a otra.

A continuación, se presentan algunas de las conclusiones del estudio:

— El 35% de las personas nacidas en hogares con una mala o muy mala situación económica son pobres en la edad adulta. Esta probabilidad es 20 puntos porcentuales superior a la de aquellas personas que manifiestan haber vivido durante su infancia en un hogar con una buena o muy buena situación económica.

— Una de cada cinco personas que se criaron con dificultades económicas vive hoy en la pobreza extrema y una de cada tres sufre privación material. La incidencia de estas problemáticas en el colectivo que desarrolló su infancia en condiciones económicas buenas o muy buenas es tres y cinco veces inferior, respectivamente.

— El 60% de las personas adultas que tuvieron una infancia económicamente difícil solamente han completado la formación obligatoria. Este mismo porcentaje es del 20% para los que crecieron en una buena o muy buena situación económica.

— Más del 20% de las personas nacidas en hogares donde ambos padres tenían un bajo nivel de estudios se encuentra como persona adulta en riesgo de pobreza, casi el 10% de estas personas se encuentra en situación de pobreza extrema y el 14% sufren privación material.

— El 45% de las personas adultas que fueron criadas por familias con un bajo nivel educativo adquirieron como máximo estudios obligatorios.

— Cerca del 45% de las personas adultas que vivieron dificultades económicas durante su infancia tienen hoy un trabajo poco cualificado. Esta misma cifra es del 15% entre los adultos que pasaron su infancia en buenas condiciones económicas.

Los resultados de este estudio y los datos muestran que la pobreza se hereda, que los niveles de pobreza son extraordinariamente altos y apenas varían con los años, lo que evidencia un problema estructural que requiere de medidas transformadoras que brinden una igualdad real a todos los ciudadanos y ciudadanas de Canarias.

La Unión Europea y todos sus Estados miembros tienen el compromiso de aplicar la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y los objetivos de desarrollo sostenible, entre cuyos objetivos prioritarios se encuentra la reducción de la pobreza y la erradicación de la pobreza extrema. Con la finalidad de alcanzar estos objetivos, Canarias también debe implementar programas y medidas que permitan alcanzar los compromisos de la Agenda 2030.

En consecuencia, Canarias debe establecer sus objetivos autonómicos de reducción de la pobreza y la exclusión social para 2030, y también definir los objetivos complementarios de reducción de la pobreza y la exclusión social infantil.

Todas las administraciones públicas canarias deben tener el compromiso de aplicar políticas, entre cuyos objetivos prioritarios se encuentren la reducción de la pobreza y la erradicación de la pobreza extrema. Con la finalidad de alcanzar este objetivo, Canarias debe implementar programas y medidas que permitan caminar hacia ese objetivo con una agenda propia que debe ser liderada por el Gobierno de Canarias.

Ha llegado el momento de elevar las políticas contra la pobreza a la primera línea política y, en concreto las políticas de lucha contra la erradicación de la pobreza infantil. Se hace necesario una política de inversión pública más intensiva, una acción concertada y coordinada de todas las administraciones públicas y la sociedad civil, así como el blindaje de los servicios públicos esenciales amenazados por políticas de recorte y de ausencia de inversión.

Es necesario alcanzar un acuerdo que nos permita desarrollar una estrategia común en materia de política social enfocada a resolver el problema de la pobreza al que se enfrentan miles de ciudadanos cada día, con una política integral de servicios sociales que sea sistemática, coherente y sostenible.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover un pacto social, político e institucional para acabar con la pobreza, principalmente la pobreza infantil y juvenil, en Canarias. Un pacto que eleve el conjunto de políticas públicas destinadas a la lucha contra la pobreza a política autonómica vinculando a todos los partidos políticos, al Gobierno de Canarias, a municipios, a cabildos y sociedad civil en un compromiso firme con la erradicación de la pobreza.

El pacto se realizará con los siguientes objetivos a consensuar con el conjunto de fuerzas políticas, instituciones y sociedad civil:

1. Conseguir reducciones significativas en la pobreza y exclusión social hasta situarla al menos en la media nacional en el 2030, especialmente de la infancia y adolescencia, garantizando el acceso a servicios esenciales que promuevan el pleno desarrollo, con especial énfasis en la pobreza infantil extrema y en la carencia material severa.

2. Para conseguir dicho objetivo el conjunto de instituciones públicas deberá adoptar medidas decisivas para romper los ciclos intergeneracionales de la pobreza, las desigualdades en la primera infancia, la discriminación, la segregación, la exclusión y la desventaja social.

3. Para conseguir dicho objetivo el conjunto de instituciones públicas deberá apoyar las inversiones sociales que garanticen los derechos humanos y la igualdad de oportunidades a todos, especialmente a los niños, niñas y adolescentes para que puedan desarrollar todo su potencial y prosperar blindando los servicios públicos como la educación, la sanidad o los servicios sociales.

4. La Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias establecerá un mecanismo de gobernanza y sistema de indicadores para evaluar el pacto autonómico una vez finalice su primer horizonte

temporal de 2026, cuyas conclusiones se presentarán ante la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Parlamento de Canarias para analizar su ejecución y cumplimiento.

5. En los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025 se incluirán las siguientes partidas:

a) Dotación de una partida presupuestaria necesaria para financiar las propuestas contenidas en el pacto social, político e institucional para combatir la pobreza, principalmente la pobreza infantil y juvenil, en Canarias, para concretar medidas y actuaciones que contribuyan a alcanzar los objetivos previstos en el mismo.

b) Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales, promoviendo mecanismos de financiación adicionales a las políticas que se vinculen a conseguir reducciones significativas en la pobreza y exclusión social, especialmente de la infancia y adolescencia.

Canarias, a 29 de agosto de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0152 Del GP Socialista Canario, sobre mejora de la sanidad pública canaria

(Registro de entrada núm. 202410000009457, de 29/8/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.5. Del GP Socialista Canario, sobre mejora de la sanidad pública canaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de septiembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado Miguel Ángel Pérez del Pino, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre mejora de la sanidad pública canaria para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

Se cumplen 14 meses desde que Coalición Canaria y Partido Popular asumiesen las riendas del Gobierno de Canarias. Se iniciaba la legislatura en la Consejería de Sanidad con un repetido mensaje: “poner al paciente en el centro”. No es difícil darse cuenta de que, con un falso mensaje de poner al paciente en el centro, la intención real de este Gobierno no ha sido otra que favorecer a los negocios sanitarios privados a costa del debilitamiento de nuestros servicios públicos. Este Ejecutivo canario, apoyado por la Agrupación Socialista Gomera y la Agrupación Herreña Independiente, solo ha logrado deteriorar los servicios públicos de salud en este primer año de gobierno.

El pacto de gobierno firmado por ambas formaciones políticas decía en su texto: “Eliminaremos las estructuras duplicadas e innecesarias y despolitizaremos la Administración”. Desde la Consejería de Sanidad, este punto del acuerdo de gobernabilidad se ha convertido en todo lo contrario. El actual Gobierno de Canarias es el Gobierno más caro de la historia de Canarias, pero lo realmente preocupante no es que sea el más caro, sino que es el menos capacitado. La Consejería de Sanidad puede ser su máximo exponente en este asunto.

Haciendo uso del *marketing* sanitario, el actual Gobierno se marcaba unos objetivos, entre los que se destacaba la salud mental, la salud pública y la atención específica a la cronicidad, elementos que daban lugar a la creación de una nueva serie de direcciones generales, nuevos altos cargos redundantes a los ya existentes y vacíos competencialmente. De estas nuevas direcciones generales no ha salido ni una sola decisión revulsiva o novedosa, ni una sola decisión que haya mejorado la Sanidad canaria, que sea palpable en una mejora de la calidad asistencial de las canarias y canarios.

El tiempo está demostrando que estas supuestas líneas de trabajo son meros eslóganes vacíos de contenido y competencias, que no han tomado forma alguna con más de un 25% del período legislativo transcurrido, y sobre todo, que a quien único han beneficiado y puesto en el centro, no es a los pacientes, sino a los militantes de CC y PP que han ocupado los altos cargos creados para ello. Lo que los partidos de gobierno llaman “despolitizar la Administración” se revela como la manera de nombrar alto cargo a decenas de personas cercanas a sus organizaciones políticas, la mayoría sin trayectoria, mérito y/o capacidad alguna reseñable, que es lo realmente más preocupante.

La situación de la Sanidad canaria no ha mejorado ni un ápice, más bien, ha empeorado. El barómetro sanitario del CIS de febrero de 2024 revelaba que la Sanidad canaria ha vuelto a descender de “nota media de los ciudadanos”, a un 5,99, de nuevo, por debajo de la media nacional. El 54% de los canarios sostiene que el sistema está peor que en años previos y que requiere de cambios profundos. En esta línea, el Informe anual del Sistema Nacional de Salud del Departamento de Estudios, Informes e Investigación del Ministerio de Sanidad expresa que más de un 55% de los canarios y canarias considera que el sistema sanitario canario no funciona bien, siendo la crítica casi 12 puntos porcentuales por encima de la media nacional. Asimismo, 3,3 de cada 10 canarios y canarias piensa que la coordinación entre los diferentes niveles asistenciales no funciona bien.

Con estas cifras sobre la mesa, resulta llamativo que, desde la Consejería de Sanidad y su organismo autónomo, el Servicio Canario de la Salud, el mensaje sea el absolutamente opuesto y las medidas que se adoptan poco o nada van en el sentido de mejorar estos datos.

Proponía Coalición Canaria en la etapa electoral de 2023 llevar a cabo “la firme apuesta de un pacto por la Sanidad entre profesionales sanitarios, colegios profesionales, sindicatos y partidos políticos, que permita dar la mejor respuesta a nuestra ciudadanía sin objetivos partidistas o de intereses particulares que se antepongan a ello”. La realidad es que, una vez alcanzado el Gobierno, tanto Coalición Canaria como Partido Popular han ninguneado a todos los agentes implicados en la Sanidad pública, comenzando por los propios pacientes, que sufren más retrasos en ser intervenidos quirúrgicamente, más retrasos en que se les atienda cuando requieren de un especialista y más retrasos en que se les realicen las oportunas pruebas de diagnóstico que necesitan.

Aun cuando la consejera de Sanidad reitera ante los medios de comunicación la mejora de los datos de listas de espera, ni uno solo de los parámetros de lista de espera ha sufrido mejora alguna. Resulta significativo que el propio jefe del Ejecutivo canario comparase en su intervención del debate de estado de la nacionalidad canaria los datos de indicadores sanitarios de 2023 con los del ejercicio 2019, evitando así hacerlo con los buenos datos de 2022 dejados por el anterior Gobierno de progreso liderado por Ángel Víctor Torres.

Realizando una básica comparativa de datos, extraídos de los respectivos informes anuales del Sistema Nacional de Salud de 2022 y 2023, se extraen las siguientes consideraciones:

- a) La lista de espera quirúrgica ha crecido entre 2022 y 2023:
 - LEQ, dic’ 2022: 32.918 pacientes.
 - LEQ, dic’ 2023: 33.751 pacientes.
- b) El tanto por cierto de pacientes que esperan más de 6 meses en ser atendidos ha crecido un 2,2% entre 2022 y 2023:
 - En dic’ 2022: 24,8%
 - En dic’ 2023: 27%
- c) La demora (tiempo en ser atendido al estar en lista de espera) media se ha incrementado en 2,5 días respecto a 2022:
 - Demora media 2022: 144 días.
 - Demora media en 2023: 146,5 días.

Hoy, desafortunadamente, se tarda más en ser atendido en los hospitales de referencia de nuestra comunidad. Si entramos en el detalle de la demora, resulta que las famosas recetas de éxito prometido del Partido Popular en materia sanitaria, inspiradas por el Dr. Miguel Ángel Ponce, anteriormente diputado del Parlamento de Canarias y hoy gerente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, poca o ninguna validez puede asignárseles. Las únicas recetas reales que conoce la derecha son sacar a los pacientes de la lista de espera utilizando “cirugía de bolígrafo” y bloquear las agendas de los servicios hospitalarios para evitar el incremento de pacientes en espera. Ninguna medida para la gente, solo medidas para la cocina de datos.

Asimismo, la medida estrella propuesta por la señora consejera de Sanidad en sus intervenciones parlamentarias ha sido siempre “fortalecer la atención primaria (AP)”. Hablan de impulsar la AP como herramienta para mejorar las listas de espera, diciendo que van a empoderar este ámbito sanitario con más competencias y una mayor dotación de recursos, pero la realidad es que el dinero para inversión en atención primaria ha bajado 15 millones de euros, pasando de los 34 millones que dejó en anterior Gobierno socialista, a los actuales 19 de Coalición Canaria y Partido Popular. Menos inversión en atención primaria supone menos infraestructuras y menos equipamiento electromédico, así como un progresivo envejecimiento de lo disponible para atender a los pacientes. Significa peor calidad asistencial, lo cual contrasta con el mensaje de “fortalecer la atención primaria”.

Su estrategia ha sido clara desde el primer instante: debilitar la inversión en Sanidad pública, a la vez que se empuja con fervor los beneficios de las clínicas y aseguradoras privadas desde lo público. Incrementan los importes que se paga por cada consulta/prueba/intervención, servicios que se envían desde la Sanidad pública a la sanidad

privada para atender a los pacientes. Y, simultáneamente, derivan más pacientes a la sanidad privada, debilitando los recursos públicos, contratando menos profesionales sanitarios, invirtiendo menos dinero en infraestructuras y tecnologías médicas), y al mismo tiempo, impulsando los beneficios de las clínicas privadas y las aseguradoras asociadas.

Siendo la necesidad de recursos humanos especializados uno de los frentes más complejos de la actualidad en los sistemas sanitarios, la Consejería de Sanidad parece no haber entendido este asunto como una prioridad, y muestra de ello, es el desastroso proceso de estabilización de personal que se está llevando a cabo particularmente en el Servicio Canario de la Salud.

La gestión de este procedimiento acorde a ley está siendo caótico y preocupa su futuro. Todos los agentes sociales han sido claros, especialmente los sindicatos sanitarios: “el proceso de estabilización de personal del SCS está empantanado”. Mientras, la gestión de recursos humanos en Sanidad del Gobierno canario ha estado más centrada en estabilizar a algunos de sus altos cargos en plazas funcionariales, como el propio director del Servicio Canario de la Salud o el director de Recursos Humanos del mismo organismo, que en trabajar por mejorar las condiciones y la dotación de profesionales a nuestra Sanidad pública.

Solo 2 de las 12.428 plazas pendientes de ser estabilizadas lo han sido. Pendientes, 12.426 plazas. 12.426 puestos de trabajo pendientes de ser ocupados por una de las más de 113.000 personas que optan por una de estas plazas. Casi el 80% del personal afectado: médicos, enfermeros/as, auxiliares, administrativos/as, celadores/as, etc. se encuentran pendientes. En lugar de simplificar, lo que ha conseguido este Gobierno de Canarias es que muchas personas puedan fracasar en el intento.

Aun así, la consejera de Sanidad expresa reiteradamente que el proceso de estabilización “va a buen ritmo” y, poniendo el parche antes de que se produzca una herida de mayor calado, ha hecho declaraciones a los medios de comunicación indicando que “es posible que el Ministerio de Sanidad autorice una extensión de los tiempos para el año 2025”. Todo ello es reflejo de la incapacidad y la falta de gestión de los altos cargos del Servicio Canario de la Salud para impulsar este proceso estabilizador de empleo público.

Uno de los hechos quizás menos acertados de la labor de este gobierno en materia sanitaria, y que quizás condensa mucho de lo que la derecha entiende por Sanidad pública, ha sido la decisión de la Presidencia del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia de regalar entradas a conciertos o a partidos de fútbol para impulsar la donación de sangre entre los jóvenes. Resulta, cuando menos, imprudente, semejante decisión: convertir algo tan básico para la adecuada prestación sanitaria como es la sangre en un producto de mercado es un absoluto disparate.

Lejos de tomar medidas políticas ante la incapacidad de quienes ostentan responsabilidades de gobierno como altos cargos, la respuesta de este Ejecutivo a nivel de la Consejería de Sanidad es fabricarles a sus altos cargos un currículum para que se aparente la capacidad de la que se escasea. Para ello, a cambio de que los altos cargos de la Sanidad canaria puedan realizar un máster en Gestión Sanitaria, el Servicio Canario de la Salud ha decretado perdonar el pago de los costes de realización de las prácticas en centros sanitarios públicos de los alumnos de titulaciones sanitarias de una universidad privada; universidad privada que, curiosamente, imparte el máster.

Es decir, se deja de ingresar dinero a las arcas públicas, posibilitando que los alumnos de esta universidad privada hagan sus prácticas en centros públicos, y, al mismo tiempo, esta decisión no repercute en nada al personal público, más bien solo repercute a los altos cargos de Coalición Canaria y Partido Popular en la Consejería de Sanidad. Otra medida estrella de este Gobierno, pensando siempre en los suyos, que son unos pocos, y que nada tienen que ver con la mayoría social de Canarias.

Otro de los eslóganes habituales de Coalición Canaria, presente en su programa electoral, ha sido el de “potenciar una búsqueda constante de la calidad de la gestión y la participación de los profesionales, los pacientes y los ciudadanos”. “Esto es participación”, decían textualmente.

Para muestra, un botón: en cuanto a la participación de los profesionales sanitarios en la gobernanza su verdadera cara se ve ampliamente reflejada en la selección de altos cargos realizada para la dirección de los hospitales, áreas de salud insulares, organismos dependientes como el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, o el equipo de historia clínica electrónica.

Decía Fernando Clavijo durante el período electoral que su propuesta era “profesionalizar la Sanidad, gobernar la Sanidad con los profesionales”, “no gobernar a golpe de carné de partido”, pero lo únicamente cierto ha sido que ha designado como altos cargos a perfiles sin formación ni experiencia en el ámbito de la salud y vinculados con los partidos políticos que sustentan el Gobierno, pese a su falsa promesa de “despojar la gestión de intereses partidistas”. Este Gobierno de Canarias de CC y PP ha creado más direcciones generales que nunca, todas para situar a cargos políticos vinculados con ambos partidos y sus otros dos apoyos de gobierno. Algunos ejemplos:

- la designación de un estibador como director gerente del HUC,
- la designación de una persona auxiliar de agencia de viajes como directora de Área de Salud de La Palma,
- la designación de un técnico en educación infantil como director de Área de Salud de La Gomera,
- la designación de un técnico FP-2 no sanitario como director de la Historia Clínica Electrónica de Canarias,
- la designación de una persona sin formación reglada ni relación con la salud alguna como presidenta del ICCH.

Retomando la autodeclarada “figura de compromiso” de Coalición Canaria (según su programa electoral), este Gobierno también ha ninguneado a los colegios profesionales, especialmente al de Fisioterapeutas y al de

Trabajo Social. La receta deportiva es el máximo exponente de cómo se puede decir una cosa y hacer absolutamente la contraria, exclusivamente por impulsar los negocios de terceras partes relacionadas con los partidos de gobierno.

Han intentado instrumentalizar la Sanidad para impulsar el negocio de los gimnasios premium en nuestra comunidad autónoma, buscando generar nuevos clientes a partir de pacientes, a través de la fórmula del copago. Otro de sus propósitos deportivos ha sido querer adjudicar 600.000 euros de fondos NextGen para una aplicación informática parecida a los cientos que hay gratuitas para “promocionar la actividad física”. Una carrera de fondo.

Estando de acuerdo con una mayor práctica deportiva de la población en general, el hecho de meter terminología sanitaria, como es la palabra “terapéutico”, en el discurso político para justificar el hecho de que, desde el Gobierno de Canarias, se fomenta inyectar economía “con calzador” a los centros deportivos y gimnasios, disfrazando a los gimnasios como centros sanitarios, cuando no lo son, es cuando menos peligroso.

Adicionalmente, han pretendido encubrir la carencia de formación sanitaria de los monitores deportivos con formación no reglada con formación sanitaria no oficial “aportada al personal durante la ejecución de los respectivos contratos o convenios”. Una absoluta aberración, que infringe las competencias profesionales de los fisioterapeutas. Es decir: proponen que personas no sanitarias administren tratamiento terapéutico a los pacientes, muchos de ellos crónicos y pluripatológicos, derivados por un médico de atención primaria.

Es llamativo cómo este Gobierno hace uso de términos como “estado del bienestar”, “solidaridad”, “convivencia” o “cohesión” cuando, según datos del Servicio Canario de la Salud remitidos a los medios de comunicación, a día de hoy hay más de 560 pacientes con alta médica ocupando cama en los hospitales de Canarias, lo cual supone un 14% de las camas de hospitalización del archipiélago. Es decir, más de 1 cama por cada 10 que tenemos.

Se trata de los llamados “pacientes sociales”, personas que han recibido el alta de sus procesos de salud, pero que no pueden recibir la atención y cuidados que requieren por parte de sus familiares y amigos más cercanos, no disponen de plaza en centros sociosanitarios, o que, sencillamente, no pueden regresar a sus domicilios, habitualmente por problemas en la administración de sus cuidados.

Sin camas de hospitalización libres, no se puede programar nuevas intervenciones quirúrgicas, y ciertamente, esto tiene consecuencias directas en reducir las listas de espera. También se provoca un incremento de la presión ocupacional en las urgencias, con la dificultad de asignación de camas para pacientes agudos.

La propuesta del Gobierno de progreso anterior fue clara: buscar recursos, materiales y humanos, para implantar instalaciones sociosanitarias de carácter temporal, en tanto en cuanto, el Plan de Infraestructuras Sociosanitarias, en colaboración con los cabildos, avanzaba, de forma que se pudiese derivar pacientes con alta hospitalaria ocupando camas de hospitalización a estas instalaciones, con servicios de atención social y sanitaria adecuados y menos costosos para las arcas públicas, al ser más asequibles que el coste diario de una cama hospitalaria, y, por tanto, que estos pacientes pudiesen ser cuidados con dignidad, al mismo tiempo que se liberaban camas en los hospitales para que otros pacientes agudos pudiesen ser atendidos. La propuesta del PSOE se consolidó en una orden de Gobierno, la Orden 726, de 28 de febrero de 2022, de las consejerías de Sanidad y de Derechos Sociales. Se trata de una solución parcial y temporal, pero que mejoraría notablemente el funcionamiento de los servicios sanitarios y que mejora la calidad asistencial y de vida a estos pacientes, mayoritariamente de avanzada edad y dependientes.

La respuesta del actual Ejecutivo canario fue que los pacientes no fuesen trasladados a estos recursos, ante la negativa y nula solidaridad de la alcaldesa de Mogán, vinculada a Coalición Canaria, teniendo además en cuenta que estas instalaciones certificadas sanitariamente por el propio Servicio Canario de la Salud, tendrían unos costes por cama un 90% menores que en un hospital público. Así, además de la citada negativa, la otra acción política adoptada por este Gobierno de CC y PP ha sido la de convocar una rueda de prensa con el Sr. presidente del Gobierno de Canarias al frente, el pasado 27 de diciembre de 2023, para decir que esta problemática estaría solucionada en junio de 2024.

Nada ha sido resuelto, los pacientes sociales siguen incrementándose y sus condiciones de salud empeoran progresivamente al no poder recibir adecuadamente los cuidados que requieren, tal y como ha denunciado el Defensor del Pueblo. Superándose los 560, más de 100 más que en junio de 2023, no se ha visto al Sr. Manuel Domínguez ni al Sr. Miguel Ángel Ponce tomar alguna decisión política, o pronunciarse públicamente al respecto, ahora que tienen responsabilidades de gobierno. Solidaridad sí, pero solo con aquellos rubios, de ojos azules y el bolsillo con dinero para gastar. Si no es así, Coalición Canaria y Partido Popular los dejan en el más absoluto olvido. Tremendamente doloroso.

Otros términos habitualmente empleados por este Gobierno son los de “buena gestión”, “eficiencia” o “eficacia”; términos que poco se dejan ver en la ejecución de las prioridades del presidente Fernando Clavijo según su plan de gobierno. La salud mental es una de ellas.

La Consejería de Sanidad no ha adoptado ninguna decisión ni acuerdo en este sentido que haya tenido un verdadero impacto en la calidad de vida de nuestros ciudadanos y ciudadanas. Lo único que se ha aportado en materia de salud mental por parte de este Gobierno es un alto cargo más, en la Dirección General de Salud Mental y Adicciones, cuya actividad y gestiones han sido absolutamente inocuas.

Cabe destacar que, con el Gobierno progresista liderado por Ángel Víctor Torres, Canarias fue referente en 2022 por la Estrategia integral de AP y Comunitaria, liderada en aquel momento por la hoy semidesmantelada Dirección General de Programas Asistenciales; estrategia en la que se incorporaron 38 psicólogos en los centros de salud de las islas, lo que ha mejorado la eficacia en terapia y reducido los costes sanitarios de estos procesos

asistenciales. Solo en la segunda mitad de 2022, los psicólogos internos residentes en centros de salud atendieron 10.722 consultas de psicología en Canarias.

El Parlamento de Canarias ha aprobado a lo largo de este primer año de trabajo diversos acuerdos en materia sanitaria, entre ellos, el impulso a la creación de nuevos hospitales de día en las islas no capitalinas y en el Hospital del Sur de Tenerife, o el impulso a nuevas unidades de cuidados paliativos para mejorar las condiciones de desplazamiento y acceso de los pacientes no hospitalizados a estos servicios sanitarios. Poco avance ha habido en estos asuntos tan vitales para nuestra población.

Un asunto de especial importancia aprobado por esta Cámara es el impulso a la implantación de dos ciclotrones para la fabricación de radiofármacos, uno en cada provincia del archipiélago. El Grupo Socialista en el Parlamento de Canarias elevó una proposición no de ley al Pleno el día 12 de diciembre de 2023, con la clara intención de avanzar en la fabricación de radiofármacos para los pacientes oncológicos en ambas provincias. Se aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos representados en la Cámara.

Nuestra propuesta era licitar simultáneamente dos ciclotrones, uno en el Hospital Universitario de Canarias y otro en el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria, por ser las dos infraestructuras hospitalarias mejor preparadas arquitectural y técnicamente para ello.

El Gobierno canario de CC-PP ha decidido licitar un solo ciclotrón, cuyo proceso de licitación e implantación tendrá una duración superior a los 30 meses de trabajos, en la isla de Tenerife. No han ofrecido explicación concreta alguna sobre por qué no se han licitado juntos ambos ciclotrones, demostrando la oscura intención de que sea instalado exclusivamente en la isla de Tenerife. Mientras, Gran Canaria seguirá a la espera, siendo la isla donde se encuentra el mayor número de pacientes afectados por patologías oncológicas que requieren el uso de PET-TAC para su diagnóstico y seguimiento y, por tanto, de estos radiofármacos.

Este Ejecutivo está mal empleando tiempo, recursos humanos y recursos materiales por un mero efecto de intereses. Además, han decidido que la propuesta para Gran Canaria sea en el Hospital Universitario Dr. Negrín, el único hospital con el PET-TAC privatizado y en manos de una empresa privada sanitaria. Otra muestra más de que este Gobierno está impulsando los beneficios de la Sanidad privada a costa de debilitar la Sanidad pública.

En este tiempo al frente de Canarias, este Gobierno no destaca precisamente por su amplia capacidad de gestión; más bien, destaca por lo contrario: un gobierno “agotado” de ideas, con una bajísima ejecución presupuestaria y cuya actividad se reduce a fotos y anuncios de asuntos habitualmente inconclusos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Impulsar los procedimientos que están provocando un retraso en la ejecución de los procesos de estabilización de personal del Servicio Canario de la Salud, declarándose su correcta finalización como un asunto primordial para la Consejería de Sanidad.

2. Impulsar la actividad asistencial mediante el correcto incremento y adecuación de plantillas de personal sanitario cualificado, a los efectos de reducir los pacientes en listas de espera y la demora en que estos sean atendidos.

3. Desbloquear las agendas de citación de consultas externas y técnicas diagnósticas, actuando con rigor y seriedad asistencial, y que se proceda a continuar incluyendo pacientes en las listas de espera convenientemente según las necesidades de la población.

4. Utilizar y poner en práctica los instrumentos previstos por la orden de Gobierno, la Orden 726, de 28 de febrero de 2022, de las consejerías de Sanidad y de Derechos Sociales, a los efectos de atender adecuadamente a los pacientes con alta médica que se encuentran ocupando cama en un hospital de agudos, posibilitando una reducción de la presión asistencial tanto en urgencias, como en hospitalización y listas de espera.

5. Potenciar la atención primaria con más competencias y con una mayor dotación de recursos, humanos y económicos, que adapten sus capacidades de atención y asistencia sanitaria a las actuales demandas de la sociedad canaria.

6. Incrementar el número de plazas de psicólogos y psiquiatras en la Sanidad canaria especialmente formados en la gestión y tratamiento de pacientes de edades tempranas en la atención primaria, como herramienta fundamental para evaluar, diagnosticar y tratar la salud mental de aquellos pacientes que requieran de este tipo de asistencia sanitaria.

7. Incrementar el número de plazas de fisioterapeutas en la Sanidad canaria, especialmente en la atención primaria, como herramienta fundamental para la prescripción, tratamiento y seguimiento de pacientes y, particularmente, en aquellos con enfermedades intercurrentes y factores de riesgo vinculados al sedentarismo.

Canarias, a 29 de agosto de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquís Vera.

11L/PNLP-0153 Del GP Popular, sobre modificación de las bases reguladoras de subvenciones destinadas al fomento de la adquisición de vivienda por parte de las personas jóvenes canarias

(Registro de entrada núm. 202410000009458, de 29/8/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.6. Del GP Popular, sobre modificación de las bases reguladoras de subvenciones destinadas al fomento de la adquisición de vivienda por parte de las personas jóvenes canarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de septiembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Modificación de las bases reguladoras de subvenciones destinadas al fomento de la adquisición de vivienda por parte de las personas jóvenes canarias”, a instancias de la diputada Jennifer Curbelo Trujillo, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como sabemos, la vivienda en Canarias se ha convertido en uno de los principales problemas que tienen los ciudadanos que viven en el archipiélago, así lo refleja también el último informe del Consejo Económico y Social.

En tal sentido, no podemos olvidar que Canarias se ha configurado como la segunda comunidad autónoma con mayor tasa de personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social, llegando al 36% de la población.

Además, nuestra comunidad es la que tiene la tasa más alta de personas con dificultades para llegar a fin de mes, esto es, más de un millón de canarios y canarias, que, aun trabajando, tienen problemas para afrontar sus gastos mensuales.

También, Canarias es la comunidad autónoma con la tasa más alta de población que se retrasa en el pago de sus viviendas, un 26,2%; y tenemos más, de 700.000 personas en situación de exclusión habitacional según Provivienda.

El precio del alquiler ha subido tanto, más de un 12%, que el 41% de las personas inquilinas destinan más del 40% de sus ingresos a la vivienda, por encima del 30% recomendado.

La Ley Estatal de Vivienda 1/2023 ha desplazado del mercado de alquiler de vivienda tradicional un 40% de viviendas, que se han ido al alquiler vacacional, alquileres de temporada o bien se han cerrado por miedo a la okupación. Actualmente Canarias cuenta con más de 53.000 viviendas vacacionales y una estimación de 211.000 viviendas vacías.

Por su parte, el parque de vivienda pública en Canarias no llega ni al 1%, mientras que en el resto de España es de 2,5% y muy lejos de la media europea 9,3%; pues tanto la construcción de viviendas por parte del sector público como del privado no se ha recuperado después de la crisis inmobiliaria, época en la que se construían más de 20.000 viviendas al año y en la actualidad no llegamos ni a 3.000 viviendas (públicas y privadas).

El último informe extraordinario en materia de vivienda de la Diputación del Común pone de manifiesto que de los 88 ayuntamientos de Canarias a los que se les consultó sobre la disponibilidad de suelo para la construcción de vivienda pública, 57 ayuntamientos contestaron; de los cuales 42 municipios afirmaron que carecían de suelo para la construcción de viviendas públicas, debido a que los planeamientos eran obsoletos.

Por todo ello, el Gobierno de Canarias declara por primera vez, de manera formal, la emergencia habitacional a través del Decreto ley 1/2024, de 19 de febrero, de Medidas urgentes en materia de vivienda; en el que se plantean una serie de medidas en dos líneas claras, por una parte, simplificar los procesos administrativos para tener a disposición suelo para la construcción de viviendas y por otra, medidas para incorporar viviendas de forma más rápida al parque de viviendas existentes (pública y también privada) en el marco de una colaboración público-privada sin precedentes. Y que poco a poco irán dando sus frutos.

En este contexto, y según los datos del mes de junio de 2024, los precios de la vivienda en Canarias han subido más de un 15% con respecto al mes de junio de 2023. Una subida acumulada durante años, que hace imposible que los canarios y canarias, y especialmente los jóvenes, puedan acceder a una vivienda.

Debemos tener en cuenta que en Canarias la edad de emancipación de nuestros jóvenes supera los 30 años y que, en la actualidad, solo el 15,8% ha podido hacerlo, lo que los convierte sin duda en un colectivo de especial atención.

Por tanto, y a fin de promover la adquisición de viviendas de jóvenes, el Gobierno de Canarias, en el marco del desarrollo del Plan Canario de Vivienda 2020-2025, puso en marcha un programa destinado a ayudar a las personas jóvenes a adquirir su vivienda, ya que este colectivo es uno de los que más dificultades se encuentran a la hora de tener una vivienda en propiedad que les permita, emanciparse y desarrollar su proyecto de vida.

Dichas subvenciones se encuentran reguladas en la Orden de 22 de abril de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas al fomento de la adquisición de vivienda por parte de las personas jóvenes canarias (*Boletín Oficial de Canarias* núm. 89, 6/5/2022).

La base Cuarta de esta subvención establece, en su punto 1.f), que: “el precio de adquisición de la vivienda, sin los gastos y tributos inherentes a la adquisición sea igual o inferior 120.000 euros.”

En tal sentido, entendemos que dicha cantidad supone un límite excluyente que impide que se cumpla el objetivo de esta subvención, ya que los precios de las viviendas han subido tanto en los últimos dos años, que prácticamente pocas son las viviendas que se pueden adquirir por ese precio.

Así, consultados cualquier portal (Idealista) podemos comprobar como el precio medio de la vivienda por metro cuadrado en abril de 2022 (fecha de las bases de referencia) ascendía a la cantidad de unos 1.994 euros, por lo que, una vivienda, por ejemplo, de unos 60 metros cuadrados, tendría un valor de unos 119.640 euros. Así, vemos que el importe máximo del precio de la vivienda entraría dentro de ese margen máximo.

Sin embargo, a fecha de abril de 2024 –en aras de comparar anualidades– esa misma vivienda costaría 153.240 euros; excediendo por tanto el importe máximo, lo que imposibilitaría la adquisición de viviendas por parte de los jóvenes, desvirtuando como indicábamos el objeto de esta ayuda a los jóvenes.

Mismo resultado tenemos si utilizamos como referencia los datos que nos aporta el Colegio de Registradores, en los que se refleja que el precio medio del metro cuadrado de una vivienda en Canarias asciende a la cantidad de 2.279,10 euros; por lo que nos movemos para la adquisición de viviendas en precios superiores a los 120.000 euros.

Y en este caso, estamos tomando como referencia una vivienda de unos 60 metros cuadrados (por poner un ejemplo) y utilizando el precio medio de Canarias por metro cuadrado; pero no podemos perder de vista que los precios varían en función de la ciudad, municipio, isla y provincia, por lo que sin duda alguna es más que evidente que la limitación del precio de la vivienda a adquirir en la cantidad de 120.000 euros, desvirtúa el objeto de la subvención, debiendo, por tanto, adaptarse a los precios actuales del mercado inmobiliario de Canarias, para que, en lo que conseguimos poner más vivienda en el mercado y bajen los precios de las mismas, podamos brindar la suficiente ayuda para la adquisición de vivienda a nuestros jóvenes.

Por otra parte, entendemos necesario que esta misma adaptación se lleve cabo, en lo que a la adquisición de viviendas por parte de las familias numerosas se refiere. Ya hemos comprobado como el precio de una vivienda media, es decir, de unos 60 metros cuadrados, excede con creces el precio máximo de esta subvención; pero debemos tener en cuenta que una familia numerosa necesita una vivienda con unas características diferentes para poder vivir en condiciones adecuadas; por lo que mantener esta limitación, la del importe de los 120.000 euros de valor de la adquisición, sin tener en cuenta las concretas necesidades de este colectivo, les hace prácticamente imposible acceder a dicha subvención.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1. *A través de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad se modifique la Orden de 22 de abril de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de la adquisición de vivienda por parte de las personas jóvenes canarias, publicadas en el Boletín Oficial de Canarias núm. 89, de 6 de mayo de 2022, específicamente la base reguladora Cuarta 1.f, en el sentido de actualizar el importe límite de precio de la vivienda a los precios existentes en el mercado o eliminar esa limitación del precio de la vivienda.*

2. *A través de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad, se tenga en cuenta la especial situación de las familias numerosas y la necesidad de tener una vivienda con un mayor número de metros cuadrados, adaptando el importe máximo de adquisición a tal circunstancia o eliminando esa limitación del precio de la vivienda.*

En el Parlamento de Canarias, a 26 de julio de 2024. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

11L/PNLP-0154 Del GP Socialista Canario, sobre mejoras en la gestión de las políticas sociales

(Registro de entrada núm. 202410000009473, de 29/8/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.7. Del GP Socialista Canario, sobre mejoras en la gestión de las políticas sociales

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:
Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.
Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.
Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de septiembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias de la diputada Elena Máñez Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre mejoras en la gestión de las políticas sociales para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

El balance de este primer año de gestión del Gobierno CC-PP presenta déficits importantes en áreas clave para garantizar el acceso a derechos esenciales de la ciudadanía.

En este último año:

- Los desahucios en Canarias han aumentado un 200% durante el primer trimestre de 2024.
- Cáritas ha alertado en las dos provincias de la cronificación de la pobreza y del incremento de personas que acuden por primera vez en 2023, una tendencia que se mantiene en 2024.
- La problemática habitacional se ha convertido en uno de los principales factores generadores de pobreza en Canarias y de exclusión social.
- Se han producido diversas denuncias de distintos colegios profesionales sobre el colapso en dependencia o en la gestión de la renta canaria de ciudadanía.
- Se ha generado el peor clima laboral en la Dirección General de Dependencia de los últimos 17 años.

En materia de dependencia, los datos del Imsero de julio de 2024 reflejan que hay 7.402 personas dadas de alta que no reciben prestación. De enero a julio se ha incrementado 1.288 personas la lista de espera. En julio de 2024 solo se han tramitado 223 PIA netas, frente a las 836 del año 2022 que corresponde a la gestión del pacto de las flores. Estas 223 PIA netas de julio de 2024 son incluso menos que lo gestionado en julio de 2023 por el recién constituido gobierno de CC-PP, que fueron 389.

Si comparamos la evolución de PIA y prestaciones del primer semestre de 2023, gestión del pacto de las flores, y el primer semestre de 2024, gestión de CC-PP, según los datos del Imsero, se han gestionado en 2024, 1.933 PIA menos y se han concedido 1.687 prestaciones menos que en el mismo período del año anterior, lo que evidencia un retroceso en la gestión en este primer año del nuevo gobierno.

En cuanto al decreto de simplificación administrativa para la gestión de la dependencia, fue tramitado por urgencia, sin participación y a pesar del intento de rectificar, sigue sin lograr el consenso requerido por todos los agentes acreditados en dependencia: personal de la consejería y todos los colegios profesionales (trabajo social, enfermería, fisioterapia y terapeutas ocupacionales), Fecam y cabildos y tercer sector. Un decreto que ha sido denunciado porque ni simplifica ni facilita la vida y ni las gestiones a las personas en situación de dependencia. Lo único que se pretende mejorar son las estadísticas del Gobierno, pero a costa de una peor calidad en la atención a las personas en situación de dependencia y expulsando a las personas solicitantes del sistema. Valoramos positivamente algunas cuestiones que se han rectificado en la nueva propuesta, como el silencio negativo que pasa a ser positivo o la eliminación del equipo de triaje, pero consideramos que siguen persistiendo elementos lesivos para garantizar la igualdad en el acceso y el derecho a las personas en situación de dependencia.

Durante la gestión del pacto de las flores se produjo una reducción en la tasa Arope de pobreza hasta el 36,2% y de la tasa de riesgo de pobreza en el 29,4%, frente al 35% del año 2016, que se produjo la peor tasa de riesgo de pobreza de la serie histórica, a pesar de esta disminución, sigue siendo uno de los grandes retos que tiene que afrontar Canarias, seguir reduciendo las tasas de pobreza. En la anterior legislatura se aprobó la *Ley 5/2022, de 19 de diciembre, de la renta canaria de ciudadanía*, un derecho que no termina de despegar y de poder desplegar plenamente sus efectos para reducir las tasas de pobreza y su intensidad. Una persona en situación de vulnerabilidad social tiene que esperar casi 16 meses para recibir la ayuda, se acumulan los expedientes pendientes de trámite y pendientes de revisión y seguimos a la espera de la aprobación de los decretos que permitan desarrollar los complementos que recoge la ley. En estos momentos, además del que se refiere a las pensiones no contributivas, es

urgente aprobar el complemento a la vivienda por la incidencia directa que tienen en la principal causa de pobreza y exclusión social, que es la emergencia habitacional.

En definitiva, transcurrido un año desde el inicio de la legislatura, apenas se ha avanzado en el desarrollo normativo de la ley de servicios; se ha ralentizado la consecución de nuevas prestaciones de reconocimiento de la dependencia; las únicas mejoras en los trámites administrativos que ha planteado la consejería supondrán un menoscabo importante en el acceso al derecho; las resoluciones de concesión de la renta canaria de ciudadanía acumulan considerables retrasos y su dotación presupuestaria es notablemente insuficiente; y el clima generado con las organizaciones sociales y sindicales se ha enrarecido como consecuencia de algunas reformas reglamentarias iniciadas por la consejería.

En definitiva, los propios objetivos del Gobierno planteados hace un año divergen cada vez más sobre la realidad que presenta Canarias a día de hoy.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Trabajar desde el diálogo con las y los representantes legales de las y los trabajadores de la consejería para responder a los déficits actuales y las distintas incidencias que están siendo denunciadas, como las referidas a la gestión de las citas y corregir todas aquellas medidas que se han vendido adoptando y que vulneran los derechos de las y los trabajadores en materia de jornada laboral y en materia de conciliación, entre otras.*

2. *Aprobar el convenio colectivo de Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social (Fucas) para acabar con la precariedad del personal y equiparar sus condiciones a las de otras fundaciones públicas de la comunidad autónoma.*

3. *Aprobar con carácter urgente el complemento a la vivienda de la renta canaria de ciudadanía para dar respuesta a la emergencia habitacional existente en Canarias.*

4. *Publicar mensualmente, como lo hace el Gobierno de España con el ingreso mínimo vital, los datos de la nómina mensual, familias beneficiarias, altas y bajas, lista de espera, etc. de la renta canaria de ciudadanía.*

5. *De cara a la negociación y aprobación de los presupuestos generales de la comunidad autónoma de 2025, garantizar la suficiencia financiera para seguir completando el desarrollo de los distintos complementos que recoge la Ley 5/2022, de 19 de diciembre, de la renta canaria de ciudadanía.*

6. *Garantizar el desarrollo de un auténtico proceso participativo con todos los agentes implicados en materia de dependencia para consensuar un decreto de reconocimiento de la situación de dependencia, que corrija las graves deficiencias denunciadas por diversos agentes, y que permanecen en el nuevo borrador y que garantice la igualdad en el acceso y los derechos de las personas en situación de dependencia, así como garantizar los medios humanos y materiales necesarios para el buen funcionamiento del sistema.*

7. *Rectificar todos los aspectos lesivos del nuevo decreto de reconocimiento de la situación de dependencia que se recogen en el nuevo borrador presentado en agosto por la consejería, tales como:*

- *La extinción del derecho si no se hace efectivo en el plazo de tres meses desde su reconocimiento.*
- *Clarificar de forma inequívoca quienes son las y los profesionales competentes en el procedimiento de valoración y la formación que deben acreditar.*
- *Mantener el informe social, dado que el informe del entorno que debe realizar el equipo valorador en el domicilio de la persona solicitante no ofrece las mismas garantías y rigor que el informe social para estudiar y valorar en profundidad y hacer un diagnóstico de la situación de la persona en situación de dependencia elaborado por quienes tienen la competencia y formación para su realización que son las y los profesionales de trabajo social.*
- *Clarificar las “cuestiones de urgencia o extrema necesidad” que habilitan para modificar el orden de valoración para no vulnerar la igualdad en el acceso al derecho.*
- *Clarificar la composición de la Comisión Técnica de Valoración y sus funciones y eliminar el muestreo porque genera inseguridad e indefensión por su carácter aleatorio.*

Canarias, a 29 de agosto de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0155 Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre una declaración general de protección temporal y urgente para los ciudadanos desplazados venezolanos

(Registro de entrada núm. 202410000009493, de 29/8/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.8. Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre una declaración general de protección temporal y urgente para los ciudadanos desplazados venezolanos

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de septiembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada doña Socorro Beato Castellano, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Venezuela durante los ocho últimos años consecutivos es el país de procedencia de la mayoría de las personas que solicitan protección internacional en España. Solo en el año 2023 se formularon por personas procedentes del país venezolano más de 60.000 solicitudes, frente a las cerca de 46.000 formalizadas en el año anterior, lo que supone un incremento superior al 32% en el último año.

La crisis migratoria que vive Venezuela constituye el mayor éxodo masivo con desplazamientos forzados sin precedentes en las últimas décadas.

El aumento del coste de la vida, la falta de empleo, los despidos, la falta de alimentos, la escasez de medicamentos, la inseguridad y la inestabilidad social, entre otras causas, convierten a miles de venezolanos en personas vulnerables merecedoras de protección humanitaria. Por todas estas razones continúan incrementándose por miles los desplazados del país venezolano que traspasan las fronteras de los países vecinos o se cruzan al continente europeo, particularmente a España y, dentro de este país, a la comunidad autónoma canaria por las razones históricas, culturales y sociales que nos unen con Venezuela.

Sin embargo la protección por razones humanitarias que demandan los ciudadanos procedentes de Venezuela no está teniendo una respuesta ágil por parte del Gobierno de España que acumula retrasos en la resolución de los procedimientos y solicitudes pendientes de resolución, amén del alto número de denegaciones de protección.

La Unión Europea a través de la Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001, establece las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas. Esta directiva se incorporó al ordenamiento jurídico español a través del Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas, aprobado por el Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, que tiene por objeto regular el régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas procedentes de terceros países no miembros de la Unión Europea que no puedan regresar en condiciones seguras y duraderas debido a la situación existente en ese país y que puedan eventualmente caer dentro del ámbito de aplicación del artículo 1.A de la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados, de 28 de julio de 1951, u otros instrumentos internacionales o nacionales de protección internacional.

Según el mismo, cuando el Consejo de Ministros declare la protección temporal, esta tendrá una duración de un año, automáticamente prorrogable por otro periodo anual. Una vez agotada dicha prórroga, y si persistieran los motivos que dieron lugar a su adopción, el Consejo de Ministros, a propuesta del ministro del Interior, oída la Comisión Interministerial de Extranjería, podrá prorrogar dicha protección temporal durante un año más como máximo.

Asimismo, en cualquier momento el Consejo de Ministros, a propuesta del ministro del Interior, oída la Comisión Interministerial de Extranjería, podrá dar por finalizada la protección temporal cuando se resuelva el conflicto que la motivó y existan condiciones favorables al retorno.

Como consecuencia de la declaración de protección temporal los ciudadanos venezolanos podrían disfrutar de derechos en España como libertad de circulación y de residencia, permiso de residencia, título de viaje, acogida en territorio nacional, autorización para trabajar o acceso a servicios sociales y sanitarios en caso de no disponer de recursos suficientes.

En España existen antecedentes en la implementación de estas medidas para proteger a personas que no califican como refugiadas, pero que aún necesitan protección debido a riesgos significativos en sus países de origen, tal es el caso de las personas procedentes de Ucrania.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, eleva a la Mesa de la Cámara, para su aprobación por el pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. *Formular, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, una declaración general de protección temporal y urgente para los ciudadanos desplazados venezolanos mientras se encuentren en España y en tanto persistan los motivos sociales y económicos que están dando lugar al éxodo de los ciudadanos venezolanos.*

2. *Que la declaración de la protección temporal incluya un conjunto de medidas que reflejen el compromiso del Estado español con la acogida y protección de los ciudadanos venezolanos, incluyendo los permisos de residencia y trabajo, de manera inmediata, permitiendo a los desplazados vivir y trabajar en España, sin necesidad de solicitar asilo.*

3. *Permitir que la protección temporal garantice a los desplazados el acceso a los servicios de salud, educación y asistencia social en caso de no disponer de recursos suficientes.*

4. *Simplificar los trámites para la prórroga de documentación, permitiendo que las tarjetas de identidad de extranjero (TIE) expedidas a los desplazados beneficiarios de protección temporal sean prorrogadas, para facilitar la permanencia legal en España sin necesidad de renovar documentos frecuentemente.*

5. *Agilizar los procesos de homologación de los títulos universitarios, la acreditación de experiencia laboral, el canje del carnet de conducir, entre otros, de modo que se facilite el acceso al empleo de los desplazados venezolanos.*

En Canarias, a 26 de agosto de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

11L/PNLP-0156 Del GP Socialista Canario, sobre el control de la eficacia de los sensores de medición de glucosa en líquido intersticial

(Registro de entrada núm. 202410000009515, de 30/8/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.9. Del GP Socialista Canario, sobre el control de la eficacia de los sensores de medición de glucosa en líquido intersticial

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de septiembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta la siguiente proposición no de ley sobre control de la eficacia de los sensores de medición de glucosa en líquido intersticial para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La socialización de los sensores de medición de glucosa en líquido intersticial (en adelante, SMG) ha supuesto un gran salto hacia adelante en la calidad de vida de los pacientes afectados con diabetes *mellitus*.

La mayoría de SMG comercializados en el mercado actualmente se componen de un *chipset* que, a través de un filamento de menos de 0,4 mm de grosor insertado a través de la piel, es capaz de adquirir datos del procedimiento de oxidación de la glucosa en el tejido intersticial gracias a la glucosa-oxidasa, que provoca una determinada carga eléctrica en el proceso, magnitud que es capaz de leer e interpolar el *chipset*, enviándolo a un monitor (habitualmente un medidor o un teléfono móvil) a través de protocolo NFC.

Adiferencia de otros tipos de medidores, estos sensores son capaces de medir glucosa en los tejidos (intersticialmente) y no directamente la glucosa en la sangre. Previo a la existencia de estos sensores, los pacientes debían pincharse los dedos varias veces cada día con el objetivo de, mediante una muestra de sangre, medir los niveles de glucosa en su sangre para poder administrarse la correspondiente pauta correctiva de insulina en función de esta medición y de otros parámetros correlacionados, como pueden ser la futura ingesta de alimentos o la práctica de ejercicio físico.

Si bien, a día de hoy, no permiten sustituir en términos absolutos los controles de glucemia capilar, sí es cierto que los SMG permiten disminuirlos considerablemente, o limitarlos. Desde el punto de vista de calidad de vida del paciente, debe tenerse en cuenta que muchos pacientes con diabetes tienen los dedos de las manos con múltiples callosidades debido al número de controles (pinchazos en los dedos) que precisan hacerse al día, y gracias a los SMG ya no serían necesarias tantas glucemias capilares.

Una ventaja especialmente destacada, de gran importancia para los pacientes y sus familias cuidadoras, la constituye las alarmas que permiten avisar a la persona, o a su cuidador o cuidadora, cuando el nivel de glucosa se aproxima a un determinado límite, tanto al alza como a la baja, que pudiese ser peligroso para el sujeto. Mediante esta función, el sensor permite despertar a una persona durante la noche en el caso de que la glucemia captada llegue al límite previamente configurado y ayudar de esta manera a la prevención de la hipoglucemia nocturna, especialmente la grave.

En términos de coste-beneficio de salud, las diferentes investigaciones realizadas al efecto estiman que el uso de SMG con detector de tendencias de la glucosa (algorítmicamente) es efectivo y ahorra costes para el Sistema Nacional de Salud respecto a un sistema de medida de glucosa tradicional. El uso de SMG supone un ahorro potencial en torno a 7,7 millones de euros para el Sistema Nacional de Salud en el análisis basal, asumiendo una tasa de incidencia de un evento de hipoglucemia por paciente/año.

En cuanto a los efectos estrictamente sobre la salud de los pacientes afectados, el uso de SMG y su algoritmo de detección de tendencias podría evitar entre el 20% y 35% de las hipoglucemias graves, suponiendo un potencial ahorro de costes por paciente de entre 12 y 39 euros, respectivamente.

En Canarias, gracias a nuestro servicio público de salud, y siempre previa prescripción endocrinológica especializada, el coste de los SMG se encuentra subvencionado al 100%, sin suponer coste alguno para los pacientes o sus familias. Como referencia, debemos tener en cuenta que, en caso de no ser cubierto por el sistema público de salud, el gasto medio estimado para el paciente supondría una cuantía de 1.440 euros al año.

Los servicios públicos de salud, entre los que se encuentra el Servicio Canario de la Salud, realiza periódicamente una entrega a cada paciente de un número determinado de sensores para una ventana temporal; habitualmente, 6 sensores con la intención de que se disponga de 3 meses de monitorización (cada sensor tiene una vida útil de 14 días).

Desgraciadamente, todas las bondades aportadas por el uso de SMG se ven minimizadas por problemas no digitales. El sensor va directamente pegado a la piel, una vez insertado el filamento, mediante un adhesivo compatible que debe permitir su fijación durante esa ventana de 14 días de media.

La caída de los SMG de forma imprevista de la piel suele venir precedida de alguna causa involuntaria o justificada, como el golpeo involuntario del sensor (por ejemplo, al ponerse o quitarse la ropa) o por un efecto de humedad continuado (al bañarse en verano en piscina o mar, por ejemplo). En territorios con climas cálidos y húmedos, como es el caso de Canarias, el adhesivo de estos SMG resulta insuficientemente efectivo, cediendo y causando la caída del sensor con bastante frecuencia, por exceso de calor y humedad ambiental en días calurosos, por ejemplo, o por la presencia de sudor del paciente debido a las condiciones climáticas previamente citadas.

La problemática surge cuando el sensor se cae en momentos inesperados, como puede ser a lo largo de las horas nocturnas, en donde la posibilidad de hipoglucemia supone un grave riesgo. Los servicios públicos de salud, en sus contratos y convenios con los fabricantes de SMG, han llegado al acuerdo de que, ante una ineffectividad del SMG (por caída, daño del *hardware* o problemas de comunicación con el *software* del monitor de destino), debe reemplazarse sin coste alguno el sensor al paciente.

Un hándicap del proceso es el tiempo de espera para la recepción del nuevo sensor sustituto, puesto que actualmente es remitido al domicilio del paciente mediante paquetería/mensajería privada. Dada la importancia de estos sistemas de medida y monitorización, especialmente en grupos vulnerables de población como son niños, adolescentes y ancianos, para su control y seguimiento, y de sus cuidadores directos, la caída del sensor y su no-reemplazo en tiempo y forma, supone una dificultad, a veces de engorrosa resolución, que va acompañado del riesgo de quedarse un determinado tiempo sin SMG disponible, especialmente cuando se han consumido todos los que han sido entregados por el sistema público de salud para esos 3 meses de monitorización.

La propuesta de que sean las farmacias quienes dispensen estos productos, similarmente a otros como los bolígrafos de insulina o las tiras reactivas, ha sido ampliamente demandada por asociaciones y colectivos de pacientes y profesionales sanitarios, y sin duda alguna mejoraría esta problemática a los pacientes de manera más eficiente y efectiva.

Con una clara intención de fortalecer la capacidad y, por tanto, la respuesta de nuestro sistema público de salud ante esta patología, resulta igualmente fundamental impulsar un verdadero plan de formación específico para el personal sanitario en el diagnóstico, detección, prescripción, cuidado y seguimiento de los pacientes con diabetes *mellitus*, en todos los niveles asistenciales del sistema público (atención primaria, atención especializada, atención sociosanitaria y atención farmacéutica), que permita educar, dirigir y fomentar hábitos adecuados a los nuevos pacientes afectados, así como que ayude a minimizar la prevalencia de la enfermedad en los diferentes estratos de la sociedad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a través del Servicio Canario de la Salud:

1. *Realice un control más exhaustivo de la ineficacia de los sensores de medida de glucosa con los fabricantes que afecta a los pacientes diabéticos canarios, especialmente aquellos relacionados con caídas del sensor.*

2. *Promueva un cambio en la gestión de los procesos vinculados a los canales de recepción, almacenaje, dispensación y/o sustitución de sensores de medida de glucosa a los pacientes, situando a las farmacias en el centro de la operativa, mejorándose así la eficiencia y la eficacia de estos procesos, facilitando el acceso a los pacientes mediante la receta electrónica, y liberando de burocracia y tarea al personal asistencial de hospitales y centros de salud en nuestra comunidad.*

3. *Adopte, de cara a próximos procedimientos de licitación, medidas que propicien nuevos y mejores productos que, de forma contrastada, mejoren la calidad de vida de los pacientes afectados con diabetes mellitus.*

4. *Mejore sus procesos de participación, escuchando la experiencia de los pacientes a través de las asociaciones y colectivos de pacientes afectados por diabetes mellitus, antes de proceder a publicar y/o aprobar nuevos expedientes de contratación, licitación u órdenes que tengan una afección directa sobre el tratamiento, la calidad de vida y los hábitos de estos pacientes.*

Canarias, a 30 de agosto de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0157 Del GP Popular, sobre sistema de financiación autonómica: cupo catalán

(Registro de entrada núm. 202410000009518, de 30/8/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**2.10. Del GP Popular, sobre sistema de financiación autonómica: cupo catalán**

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de septiembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Sistema de financiación autonómica: cupo catalán”, a instancias del diputado Juan Manuel García Casañas para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 138 de la Constitución española establece en el punto 1 que “*El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular*”. Y, así mismo, establece en el punto 2 que “*Las diferencias entre los estatutos de las distintas comunidades autónomas no podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales*”.

Asistimos actualmente a algo inédito en democracia donde, al margen del consenso entre comunidades autónomas y del interés general, se ha llevado a cabo una negociación bilateral atendiendo a intereses particulares basados en una serie de prebendas del Gobierno de España con Cataluña que afectan, sin duda alguna, a todo el territorio nacional, a la financiación de todas las comunidades autónomas y, por ende, a la financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Lo que se pretende con esta negociación bilateral no es otra cosa que la modificación del sistema de financiación catalán para conseguir un sistema fiscal propio que permitiera a Cataluña recaudar los impuestos y quedarse con todos los ingresos tributarios. Una modificación que actualmente no tiene encaje en la normativa vigente. Un sistema, por tanto, totalmente insolidario y que quebranta la solidaridad interregional, afectando negativamente al resto de comunidades autónomas.

Creemos en la particularidad de cada comunidad autónoma, pero no en la desigualdad y la insolidaridad. Las negociaciones que afectan a terceros deben incluir a todas las partes y alejarse de decisiones unilaterales para que, de manera solidaria, sirvan al modelo común que nos hemos dado todos los españoles.

En el Estado de las autonomías existen dos modelos de financiación de las comunidades autónomas: el régimen foral –País Vasco y Navarra–, y el régimen común. Canarias está dentro de comunidades en régimen común, pero, sin embargo, posee un régimen económico y fiscal especial por razones históricas y geográficas, que se ha regulado teniendo en cuenta las disposiciones de la Unión Europea sobre regiones ultraperiféricas, viéndose reflejado en la disposición adicional tercera de la Constitución española con la modificación del régimen económico y fiscal del archipiélago canario.

Un cambio en el sistema de financiación autonómica implicaría una modificación de la Lofca (Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas) y, para que esta resulte aprobada, se requiere de la negociación y aceptación de todas las comunidades autónomas afectadas.

La igualdad y la solidaridad son principios irrenunciables de nuestro ordenamiento constitucional y nuestro Estado autonómico. Las decisiones, y más aún las de este calado, deben tomarse entre todos en el marco institucional que corresponde, no en negociaciones a puerta cerrada entre partidos que no representan al conjunto de España ni al conjunto de Cataluña. La sanidad, la educación, los servicios sociales y el conjunto de servicios públicos que proveen las diferentes administraciones públicas no pueden ponerse en riesgo, ni ser moneda de cambio de privilegios que solo benefician a una parte del país.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

- 1. Paralizar cualquier iniciativa que suponga una modificación bilateral del sistema de financiación autonómica.*
- 2. Convocar de forma urgente el Consejo de Política Fiscal y Financiera, órgano competente, para abordar entre todas las comunidades autonómicas el Sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía, con el objetivo de establecer de manera conjunta un modelo de financiación autonómico solidario y justo tal y como llevan años pidiendo los diferentes representantes autonómicos.*

En el Parlamento de Canarias, a 30 de agosto de 2024. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

11L/PNLP-0158 Del GP VOX, para hacer frente a la llegada masiva de inmigrantes ilegales a Canarias *(Registros de entrada núms. 202410000009520 y 202410000009747, de 30/8 y 3/9/2024, respectivamente)*

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.11. Del GP VOX, para hacer frente a la llegada masiva de inmigrantes ilegales a Canarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de septiembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a instancia del diputado don Nicasio Galván Sasía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para hacer frente a la llegada masiva de inmigrantes ilegales a Canarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las últimas semanas hemos asistido a una llegada masiva de inmigrantes ilegales a las costas de Canarias. Según el Ministerio del Interior han llegado en lo que llevamos de año 22.304, un 126,1% más que en 2023. Para

que nos hagamos una idea, esta cifra supera la población total de la isla de La Gomera (21.734) y representa el doble de la población total de la isla de El Hierro (11.298) y es equiparable a la población de municipios importantes como Tacoronte, en Tenerife, o Gáldar, en Gran Canaria.

En total, entre el 30 de junio y el 15 de agosto, 3047 inmigrantes ilegales han entrado en las islas Canarias, convirtiendo el verano de 2024 en uno de los más caóticos en cuanto a inmigración y seguridad exterior y agravando la situación hasta límites desconocidos hasta ahora.

Algunos quieren convertir a Canarias y otras zonas de España en plataformas de desembarco y distribución de inmigrantes ilegales. Esto será la ruina de Canarias y solo traerá pobreza, inseguridad y ruina para el conjunto de los españoles. Nosotros no lo vamos a permitir y por eso decimos no a la redistribución que solo alienta el efecto llamada.

Los inmigrantes ilegales vienen masivamente porque el PSOE y el PP les han dicho que vengan. La regularización masiva de medio millón de ilegales que votaron en el Congreso todos los partidos menos VOX fue una llamada a las mafias del tráfico de personas para que se pusieran a trabajar este verano.

En VOX defendemos el sentido común. A España solo puede venir de forma legal y ordenada, con capacidad y voluntad de adaptación y por supuesto, de acuerdo a las necesidades laborales de nuestro país.

El Partido Popular y el Partido Socialista están de acuerdo en las políticas migratorias y por eso Feijóo obligó a sus barones regionales a romper los gobiernos con VOX. Primero nos decían que eran 400 menas, luego 3.000, ahora ya llevamos varios miles de inmigrantes ilegales. Pero no se queda ahí, el presidente de Canarias estima que solo en Mauritania hay unos 150.000.

Hay cuestiones de sentido común y en la que están de acuerdo la mayoría de los españoles, independientemente del partido al que voten. Y es que nadie quiere un centro de inmigrantes ilegales o de menas al lado de su casa. Sin embargo, todos los que hablan de un falso buenismo y una solidaridad malentendida luego nunca acaban sufriendo las consecuencias de las políticas multiculturales. Casualmente, estos centros nunca se abren cerca de las casas ni de los barrios de los políticos o tertulianos que promueven la inmigración ilegal.

En VOX tenemos claro que hay que ser solidarios con los vecinos que sufren la inseguridad en sus barrios, y que ven como sus calles se van degradando cada vez más. Hay que ser solidarios con los españoles que no tienen empleo y que ven como con tasas de paro elevadísimas se permite la entrada de inmigrantes ilegales que provocarán una caída de los salarios y una mayor precarización de los empleos. Hay que ser solidarios con los españoles que no pueden acceder a una vivienda y que ven como las ayudas sociales se las llevan personas que han llegado a España de forma ilegal.

Somos solidarios con los españoles, pero también con quienes, engañados por las mafias del tráfico de personas y las falsas promesas de los burócratas de Bruselas y las élites políticas, se juegan la vida en busca de un futuro que aquí no van a encontrar. Es urgente acabar con el efecto llamada. Nuestro mensaje para ellos es claro: no se dejen engañar, aquí no hay futuro para ustedes; deben quedarse en sus países.

Cada regularización masiva, cada ayuda que se da a un inmigrante ilegal es un aliento al efecto llamada y al negocio de las mafias del tráfico de personas. Es un llamamiento para que otros diez inmigrantes ilegales vengan. Es el momento de poner fin a estas políticas que solo agravan el problema y comprometen el futuro de Canarias y del conjunto de nuestra nación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX en Canarias presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

1. Acabar con todas las ayudas a los inmigrantes ilegales y dejar claro que nadie que acceda a España de forma ilegal podrá nunca regularizar su situación.

2. Terminar con las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y perderla trágicamente en demasiados casos y a reconocer la temeridad que supone permitir la entrada de decenas de miles de personas de las que desconocemos su historial de vida, sus antecedentes penales ni sus intenciones.

3. Tramitar de forma preferente y urgente la inmediata expulsión de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestra nación, así como de aquellos inmigrantes legales que cometan delitos graves o hagan del delito leve su forma de vida. Ante la invasión masiva, deportaciones masivas.

4. Suspender la cooperación al desarrollo con cualquier país que no colabore en la gestión de los flujos inmigratorios hasta que no se desarrollen y cumplan los acuerdos bilaterales suscritos para la cooperación en materia inmigración.

5. Establecer la prioridad nacional en el acceso a todas las ayudas sociales. Primero queremos ayudar a los de casa y luego a los que vengan guardando la cola, de forma legal y ordenada.

6. Suprimir las subvenciones a asociaciones, organizaciones, fundaciones u oenegés que promuevan o faciliten de cualquier forma la inmigración ilegal y el tráfico de personas, así como endurecer las penas contra las mafias de la inmigración ilegal y todos sus colaboradores.

7. Establecer de manera inmediata refuerzos de personal en la Administración competente para tramitar las solicitudes de asilo y de resolver los expedientes de extranjería con el fin de agilizar todos los trámites y que ningún inmigrante ilegal pueda verse favorecido por los retrasos de la Administración.

8. Introducir explícitamente en las bases de toda subvención destinada a personas físicas el requisito de residencia legal y no de mero empadronamiento para poder ser beneficiario de las mismas.

9. Proceder al cierre de los centros de menas que crean inseguridad en nuestras calles, empezando por los más conflictivos. Hasta lograr su cierre, se han de procurar las medidas e infraestructuras necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores de estos centros, la existencia de espacio suficiente y la seguridad de los vecindarios aledaños.

10. Impulsar la repatriación de todos los menores extranjeros a sus países de origen de forma inmediata, con sus padres, familiares o entorno íntimo.

11. Proceder a aprobar, de forma urgente, de conformidad con la Directiva 2013/32/ UE, la lista de países seguros; esto es, todos aquellos en que, de manera general y sistemática, no existe persecución, tortura o tratos inhumanos o degradantes, ni amenaza de violencia indiscriminada en situaciones de conflicto armado; entre los que se encuentran países de origen y de tránsito o salida hacia España de las operaciones de las mafias de tráfico ilegal de personas.

12. Detener la reubicación dentro de España de cualquier inmigrante que haya entrado de forma ilegal en territorio nacional que no haya solicitado protección internacional de ningún tipo.

13. Poner todos los medios necesarios para no habilitar ninguna partida presupuestaria destinada a reubicar a inmigrantes ilegales en el territorio nacional.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

11L/I-0033 Del GP Socialista Canario, sobre líneas de actuación previstas por la consejería ante las denuncias realizadas por las y los trabajadores de la Dirección General de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

(Registro de entrada núm. 202410000009491, de 29/8/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. INTERPELACIONES

3.1. Del GP Socialista Canario, sobre líneas de actuación previstas por la consejería ante las denuncias realizadas por las y los trabajadores de la Dirección General de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de septiembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación de la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias y ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La Dirección General de Dependencia viene arrastrando importantes déficits desde su implantación por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Por un lado, la falta de recursos sociosanitarios para garantizar la efectividad del derecho y, por otro, la falta crónica de personal para garantizar la atención y la respuesta que requieren las personas en situación de dependencia.

Han pasado 17 años, y los sucesivos gobiernos, consejeras y presidencias de CC, mayoritarios en estos 17 años, no han hecho nunca una apuesta decidida por la dependencia y su personal en Canarias.

De “grave y caótica” ha sido calificada la actual gestión por parte de la directora general y son numerosas las declaraciones hechas públicas en medios de comunicación por parte de los comités de empresa denunciando el deterioro del clima laboral y la vulneración de los derechos de las y los trabajadores.

Ya en el mes de abril del presente año los comités de empresa de la Dirección General de Dependencia solicitaron la dimisión de la directora general y, desde entonces, no han parado de sucederse las denuncias por parte de las y los trabajadores sobre la situación de acoso a la que se ven sometidos.

Desde el GP Socialista entendemos que toda esta situación repercute negativamente tanto en el personal como en la atención que deben recibir las personas en situación de dependencia. El personal de la dirección general es el principal valor con el que cuenta la consejería, por su experiencia y vocación de servicio público, para afrontar los retos que tiene el sistema y que más allá de avanzar en decretos de simplificación que solo va a resolver la estadística de la consejera y no una mejor atención, la solución es clara, más recursos económicos y apoyo, confianza, respeto y refuerzo al personal que lleva 17 años siendo la principal garantía del sistema.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias para conocer las líneas de actuación previstas por la consejería ante las denuncias realizadas por las y los trabajadores de la Dirección General de Dependencia.

Canarias, a 29 de agosto de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN A RTVC

EN TRÁMITE

11L/PO/C-2463 De la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre los nuevos desafíos a los que se enfrenta la televisión y el periodismo conforme a las conclusiones de la XVI Cumbre de la Alianza Informativa Latinoamericana, dirigida a la Sra. administradora general de RTVC (Registro de entrada núm. 202410000009032, de 1/8/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

8.1. De la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre los nuevos desafíos a los que se enfrenta la televisión y el periodismo conforme a las conclusiones de la XVI Cumbre de la Alianza Informativa Latinoamericana, dirigida a la Sra. administradora general de RTVC

De conformidad con lo establecido en el artículo 203.1 y 2 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Control de Radiotelevisión Canaria.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al ente público de Radiotelevisión Canaria, al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de septiembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

La diputada doña Melodie Mendoza Rodríguez, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Canarias, solicita la siguiente pregunta oral en la Comisión de Control de Radiotelevisión Canaria dirigida a la Sra. administradora general de la Radiotelevisión Canaria (RTVC).

PREGUNTA

¿Realizarán alguna actuación para afrontar los nuevos desafíos a los que se enfrenta la televisión y el periodismo conforme a las conclusiones de la XVI Cumbre de la Alianza Informativa Latinoamericana celebrada en Canarias?

En Canarias, a 1 de agosto de 2024. LA DIPUTADA DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Melodie Mendoza Rodríguez.

11L/PO/C-2621 De la Sra. diputada D.ª Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre objetivos que se persiguen después de los cambios en el personal de los informativos de la RTVC, dirigida a la Sra. administradora general de RTVC

(Registros de entrada núms. 202410000009448 y 202410000009595, de 29/8 y 2/9/2024, respectivamente)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

8.2. De la Sra. diputada D.ª Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre objetivos que se persiguen después de los cambios en el personal de los informativos de la RTVC, dirigida a la Sra. administradora general de RTVC

De conformidad con lo establecido en el artículo 203.1 y 2 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Control de Radiotelevisión Canaria.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al ente público de Radiotelevisión Canaria, al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de septiembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Nayra Alemán Ojeda, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 203 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la administradora general del ente público de Radiotelevisión Canaria para su respuesta oral ante comisión:

PREGUNTA

¿Qué objetivos se persiguen después de los cambios en el personal de los informativos de la RTVC?

Canarias, a 29 de agosto de 2024. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.



Parlamento de Canarias